

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 727.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 740/2013 se creó la Oficina de Medicina Laboral en el ámbito del Cuerpo Profesional Forense, y, en el pto. I del Acuerdo N° 273/2014 se dispuso que la Dra. LAURA MARCELA GÓMEZ esté a cargo, en forma exclusiva, de la mencionada Oficina de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que habiéndose reforzado las estructuras profesionales con la incorporación de perfiles especializados para cada materia, resulta oportuno reintegrar a la Dra. Marcela Gómez al Departamento de Ciencias Médicas Forenses como médico forense, tal como se dispusiera oportunamente mediante Acuerdo 119/2012.

Por ello;

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el pto. I del Acuerdo N° 273/2014, y DISPONER que la Dra. Laura Marcela Gómez vuelva a prestar servicio como médico forense de la Primera Circunscripción Judicial, partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH